



CIRCULAR 01 / 2021

Estimado Accionista:

En atención que por decreto supremo N.º 104 del 18 de marzo de 2020 se declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional por emergencia sanitaria por el Coronavirus, el cual se ha ido renovando hasta el mes de Junio de 2021, estableciendo restricciones para la aglomeración de personas imponiendo cuarentenas y aislamiento, se hace necesario postergar la asamblea anual de comuneros 2021 hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente la Dirección General de Aguas envió la circular 001/2021 indicando la suspensión de las asambleas anuales de comuneros, por el riesgo que implica reunir a un grupo importante de personas en una asamblea, lo que eleva las posibilidades de contagio por covid-19. Si bien se establecen condiciones para hacer la asamblea de manera remota, el directorio ha optado realizarla cuando las condiciones sanitarias lo permitan y se dejen sin efecto las cuarentenas y restricciones.

Dado lo anterior, mientras no se realice la Asamblea anual de comuneros, no se puede elegir nuevos directores ni acordar el presupuesto anual, por ello y conforme al artículo 230 y 226 del Código de aguas, continuará en funciones el directorio actual y mientras no se apruebe el presupuesto, regirá el del año anterior, reajustado con el IPC acumulado, ya que la cuota no se ha incrementado desde 2017, lo que es necesario aumentar, pero que las condiciones sanitarias no lo permiten hacer, por ello la cuota sólo se va a actualizar con la variación del índice de precios al consumidor, otorgando descuentos dependiendo de la fecha de pago.-

La cuota para la temporada 2021 -2022 la ha fijado el directorio con el IPC acumulado en \$ 28.500 por acción.

En razón a lo indicado es que de manera preliminar no se realizará la asamblea de la comunidad de aguas canal Melozal año 2020 manteniéndose el directorio y presupuesto del año anterior reajustando la cuota con el IPC acumulado.

Las cancelaciones de cuotas de riego se realizarán de acuerdo con la tabla adjunta, con descuentos e incrementos dependiendo de la fecha de pago.



TABLA PERIODOS DE PAGO		VALOR CUOTA	ESTADO
01 de mayo de 2021	30 de junio de 2021	\$ 25.650	Vigente
01 de julio 2021	31 de agosto 2021	\$ 28.500	Vigente
01 de septiembre 2021	30 de noviembre 2021	\$ 29.500	Vigente
01 de diciembre 2021	31 de diciembre 2021	\$ 30.500	Vigente
01 de enero 2022	Próxima asamblea	\$ 31.500**	Vigente**

**** Para los accionistas que realicen el pago en el transcurso de 2022 se aplicará un recargo por morosidad.**

Se solicita que para el pago de las cuotas de riego se priorice la transferencia electrónica, en el caso de la comunidad de aguas Canal Melozal:

Banco : Santander
Tipo de Cuenta : Cuenta Corriente
Número de Cuenta : 60-000-8816-1
Rut : 53.022.370-1
Correo : info@canalmelozal.cl / admin@canalmelozal.cl
Asunto : "Cuotas de riego [NOMBRE DE USUARIO] " *

***Es importante rellenar el campo "asunto" para la confección del recibo de cancelación respectivo.**

En el caso de no poder realizar una transferencia electrónica se puede acercar a las oficinas de la Comunidad de Usuarios Canal Melozal de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas en ruta L-32 Km 18, Puente Sifón. Linares. Previa coordinación con el encargado Luciano Pereira a los teléfonos + 569 8893 9018 / 73 229 02 43 o a los correos electrónicos indicados.

Esperando su comprensión y buena disposición saluda a usted.

Directorio
Comunidad de Aguas Canal Melozal

Circular informativa 01/2021 – 30/04/2021